



ACTA NO. 01-2020

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL ONCE (11) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día once (11) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), a las diez horas y quince minutos de la mañana (10:15 A. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN, Presidente de la Junta Central Electoral,

ROBERTO B. SALADÍN SELIN, Miembro Titular,

CARMEN IMBERT BRUGAL, Miembro Titular,

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO, Miembro Titular,

Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera ordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente.

Se hace constar que no se trató ningún tema en este punto de agenda.

2. Actas Nos. 21 y 22/2019 de fechas 29 de noviembre y 12 de diciembre del 2019, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de este órgano y Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.

El Pleno da un visto y aprobado a las Actas Nos. 21 y 22/2019 de fechas 29 de noviembre y 12 de diciembre del 2019, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de este órgano.

Adicionalmente el Pleno aprueba las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral, sometidos por la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, a saber:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201902569	25	13 diciembre 2019
201902570	25	13 diciembre 2019
201902571	25	13 diciembre 2019
201902572	25	13 diciembre 2019
201902573	25	13 diciembre 2019



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



201902574	25	13 diciembre 2019
201902575	25	13 diciembre 2019
201902576	25	13 diciembre 2019
201902577	25	13 diciembre 2019
201902578	25	13 diciembre 2019
201902579	25	13 diciembre 2019
201902580	25	13 diciembre 2019
201902581	25	13 diciembre 2019
201902582	25	13 diciembre 2019
201902583	25	13 diciembre 2019
201902584	25	13 diciembre 2019
201902585	25	13 diciembre 2019
201902586	25	13 diciembre 2019
201902587	25	13 diciembre 2019
201902588	25	13 diciembre 2019
201902589	25	13 diciembre 2019
201902590	25	13 diciembre 2019
201902604	25	18 diciembre 2019
201902605	25	18 diciembre 2019
201902606	25	18 diciembre 2019
201902607	25	18 diciembre 2019
201902608	25	18 diciembre 2019
201902609	25	18 diciembre 2019
201902610	25	18 diciembre 2019
201902611	25	18 diciembre 2019
201902612	25	18 diciembre 2019
201902613	25	18 diciembre 2019
201902621	25	18 diciembre 2019
201902622	25	18 diciembre 2019
201902630	25	18 diciembre 2019
201902631	25	18 diciembre 2019
201902633	25	18 diciembre 2019
201902634	25	18 diciembre 2019
201902635	25	18 diciembre 2019
201902644	25	20 diciembre 2019
201902646	25	20 diciembre 2019
201902647	25	20 diciembre 2019
201902649	25	20 diciembre 2019
201902651	25	20 diciembre 2019
201902654	25	20 diciembre 2019
201902660	25	20 diciembre 2019
201902661	25	20 diciembre 2019
201902662	25	20 diciembre 2019
201902663	25	20 diciembre 2019
201902664	01	19 octubre 2019
201902665	25	20 diciembre 2019
201902666	25	20 diciembre 2019
201902667	25	20 diciembre 2019
201902668	25	20 diciembre 2019
201902669	25	20 diciembre 2019
201902670	25	20 diciembre 2019
201902679	25	27 diciembre 2019
201902680	25	27 diciembre 2019
201902681	25	27 diciembre 2019
201902694	25	27 diciembre 2019
201902695	25	27 diciembre 2019
201902696	25	27 diciembre 2019
201902697	25	27 diciembre 2019
201902698	25	27 diciembre 2019



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



201902700	25	27 diciembre 2019
201902701	25	27 diciembre 2019
201902702	25	27 diciembre 2019
201902703	25	27 diciembre 2019
201902704	25	27 diciembre 2019
201902705	25	27 diciembre 2019
201902709	25	27 diciembre 2019
201902710	25	27 diciembre 2019
202000016	01	08 enero 2020
Total 73	1,777	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201902503	01	18 diciembre 2019
201902543	01	10 diciembre 2019
201902557	01	13 diciembre 2019
201902591	01	13 diciembre 2019
201902615	01	17 diciembre 2019
201902659	01	18 diciembre 2019
201902676	04	26 diciembre 2019
201902687	01	26 diciembre 2019
201902688	04	26 diciembre 2019
201902692	01	26 diciembre 2019
201902711	08	27 diciembre 2019
201902713	01	26 diciembre 2019
202000003	03	02 enero 2020
202000007	01	03 enero 2020
202000011	01	03 enero 2020
202000026	02	08 enero 2020
202000030	01	08 enero 2020
Total 17	33	

Aprobar la **revalidación por suplantación** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional de Inspectoría, determinó que sea acogida la revalidación por suplantación de la cédula de Identidad y Electoral **No. 068-0044288-8**, a nombre de **Santo Lorenzo Quezada**, en virtud de que se determinó de acuerdo a investigación, que los datos que sustentan la misma le corresponden al titular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201902693	01	26 diciembre 2019
Total 01	01	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que el acta de nacimiento que sirvió de base para procesar la cédula de identidad y electoral, pertenece a una persona fallecida.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201902707	01	27 diciembre 2019
Total 01	01	



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201902553	01	12 diciembre 2019
201902563	01	18 diciembre 2019
201902592	01	13 diciembre 2019
201902624	01	18 diciembre 2019
201902625	03	18 diciembre 2019
201902627	01	18 diciembre 2019
201902655	01	19 diciembre 2019
201902658	01	19 diciembre 2019
201902677	04	26 noviembre 2019
201902689	02	26 diciembre 2019
201902708	01	27 diciembre 2019
202000008	02	03 enero 2020
202000013	03	03 enero 2020
202000023	01	08 enero 2020
202000029	03	09 enero 2020
202000031	01	08 enero 2020
Total 16	27	



Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignado dos números de cédulas respectivamente.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201902529	01	18 noviembre 2019
201902641	01	18 noviembre 2019
Total 02	02	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimiento que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201902598	01	13 diciembre 2019
201902602	01	17 diciembre 2019
201902636	01	19 diciembre 2019
201902637	01	19 diciembre 2019
201902640	01	18 diciembre 2019
202000009	01	03 enero 2020
202000025	01	08 enero 2020
Total 07	07	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

los documentos utilizados para el procesamiento de la cédula de identidad y electoral.



Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201902699	01	26 diciembre 2019
Total 01	01	

Aprobar la **revalidación por CIE-01 extraviado** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la unidad de Atención al Público de la Dirección de Registro Electoral, determinó de acuerdo de verificación, que el ciudadano recibió su respectiva Cédula de Identidad y Electoral, la cual figura inhabilitada por el Formulario CIE-01 Extraviado en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202000010	01	03 enero 2020
Total 01	01	

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó que la declaración de nacimiento con la cual fue procesada la Cédula de Identidad y Electoral **No. 031-0531735-2**, correspondiente a **Hipólito Balbuena García**, fue instrumentada de manera irregular, en el sentido de que el citado ciudadano tiene dos declaraciones de nacimiento, por lo que se instruye que sea concluido el proceso de nulidad de una de ellas por ante los tribunales de la República y aprobado por la Consultoría Jurídica.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201902706	01	27 diciembre 2019
Total 01	01	

3. Actas Nos. 35, 36, 37 y 38-2019 de fechas 22 de agosto y 18 de septiembre del 2019, de la Comisión de Oficialías de este órgano.

El Pleno da un visto y aprobado a las Actas Nos. 35, 36, 37 y 38-2019 de fechas 22 de agosto y 18 de septiembre del 2019, de la Comisión de Oficialías de este órgano.

4. Proyectos de Reglamentos y Resoluciones:

El Pleno de la Junta Central Electoral aprueba las siguientes Resoluciones y Reglamentos, a saber:

- a) Resolución sobre Votación Manual y Votación Automatizada en el Distrito Nacional y los municipios en las Elecciones Ordinarias Generales municipales del 16 de febrero del año 2020.
- b) Resolución sobre formato y confección de boletas electorales para las Elecciones Ordinarias Generales municipales de febrero del año 2020.
- c) Resolución sobre voto preferencial, representación proporcional y uso del método D' Hondt para la adjudicación de escaños en las elecciones del 2020.
- d) Resolución sobre prohibición del uso de armas, celulares, cámaras fotográficas, computadoras y bultos en los recintos y Colegios Electorales en las elecciones del año 2020.
- e) Reglamento sobre delegados técnicos ante la Dirección Nacional de Elecciones durante los procesos electorales del año 2020.
- f) Resolución sobre delegados políticos ante los Colegios Electorales 2020.



- g) Resolución que establece la disponibilidad de una mesa auxiliar para el sufragio de las personas con discapacidad en demarcaciones con boletas electorales impresas en las elecciones del año 2020.
- h) Reglamento sobre observadores técnicos ante el Centro de Procesamiento de Datos durante los procesos electorales del año 2020.
- i) Resolución sobre facilidades para el envejeciente o adulto mayor al momento de ejercer el voto en las elecciones del año 2020.
- j) Resolución sobre el uso de tinta indeleble en los colegios electorales y no permanencia en recintos de votación en las elecciones del año 2020.
- k) Resolución sobre la asistencia del voto en las elecciones del año 2020.
- l) Resolución sobre la integración y composición de los colegios electorales en las elecciones del año 2020.
- m) Resolución sobre la hora de votación en las elecciones del año 2020.

5. Contratos:

- a) Oficio No. 3502/2020 de fecha 19 de diciembre del 2019, suscrito por el Director General Administrativo de este órgano, remitiendo adenda al contrato de servicio, entre el Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM) y la Junta Central Electoral.

El Pleno pospone el conocimiento de este punto de agenda y remite el mismo a la Dirección General Administrativa.

- b) Oficio VDE No. 2464-2019 de fecha 26 de diciembre del 2019, suscrito por el Director Ejecutivo del Voto Dominicano en el Exterior de este órgano, remitiendo solicitud de aprobación renovación contrato Opree de Barcelona.

El Pleno aprueba el Oficio VDE No. 2464-2019 de fecha 26 de diciembre del 2019, suscrito por el Director Ejecutivo del Voto Dominicano en el Exterior de este órgano, remitiendo solicitud de aprobación renovación contrato Opree de Barcelona.

- c) Oficio DGA No. 0024/2020 de fecha 7 de enero del 2020, suscrito por el Director General Administrativo de este órgano, remitiendo contrato de alquiler de un tráiler para uso de la Dirección Financiera, entre la empresa Dominicus Shipping, EIRL y la Junta Central Electoral.

El Pleno aprueba Oficio DGA No. 0024/2020 de fecha 7 de enero del 2020, suscrito por el Director General Administrativo de este órgano, remitiendo contrato de alquiler de un tráiler para uso de la Dirección Financiera, entre la empresa Dominicus Shipping, EIRL y la Junta Central Electoral.

6. Renovaciones y Acreditaciones de licencias:

- a) Oficio DNRC No. 7095 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil de este órgano, remitiendo solicitud Renovación Acreditación y Licencia, de veintiséis (26) Pastores oficiantes, pertenecientes a la Sociedad Dominicana de los Testigos de Jehová, Inc.

El Pleno aprueba el Oficio DNRC No. 7095 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil de este órgano, remitiendo solicitud Renovación Acreditación y Licencia, de



veintiséis (26) Pastores oficiantes, pertenecientes a la Sociedad Dominicana de los Testigos de Jehová, Inc.

- b) Oficio DNRC No. 7096 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil de ese órgano, remitiendo solicitud de Renovación Acreditación y Licencia, perteneciente a la Iglesia Cristiana, Inc.

El Pleno aprueba el Oficio DNRC No. 7096 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil de ese órgano, remitiendo solicitud de Renovación Acreditación y Licencia, perteneciente a la Iglesia Cristiana, Inc.

7. Misiva de fecha 12 de diciembre del 2019, suscrita por la Presidente y Secretaria de la Junta Electoral de Jima Abajo, remitiendo expediente candidato a Regidor Adolfo Grullón.

El Pleno dispone remitir a la Dirección Nacional de Elecciones para los fines correspondientes la comunicación de fecha 12 de diciembre del 2019, suscrita por la Presidente y Secretaria de la Junta Electoral de Jima Abajo, remitiendo expediente candidato a Regidor Adolfo Grullón.

8. Oficio C.O. 1044-2019 de fecha 12 de diciembre del 2019, suscrito por la Comisión de Oficialías de este órgano, remitiendo expediente relativo al caso de Jacqueline Altagracia Rodríguez Rodríguez.

El Pleno dispone remitir a la Dirección de Inspectoría el Oficio C.O.1044-2019 de fecha 12 de diciembre del 2019, suscrito por la Comisión de Oficialías de este órgano, remitiendo expediente relativo al caso de Jacqueline Altagracia Rodríguez Rodríguez, a los fines de que rinda en un plazo de 10 días un informe sobre el contenido del oficio remitido.

9. Solicitudes:

- a) Comunicación de fecha 2 de diciembre del 2019, suscrita por los Partidos: La Fuerza del Pueblo (FP), Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), Bloque Institucional Socialdemócrata (BIS), Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC), Partido de Unidad Nacional (PUN) y Fuerza Nacional Progresista (FNP), solicitando apoyo a vinculación de pactos.

El Pleno decide remitir aprobada y para los fines correspondientes, a la Dirección Nacional de Elecciones, la comunicación de fecha 2 de diciembre del 2019, suscrita por los Partidos: La Fuerza del Pueblo (FP), Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), Bloque Institucional Socialdemócrata (BIS), Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC), Partido de Unidad Nacional (PUN) y Fuerza Nacional Progresista (FNP), solicitando apoyo a vinculación de pactos.

- b) Comunicación de fecha 30 de diciembre del 2019, suscrita por los Partidos: La Fuerza del Pueblo (FP), Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), Bloque Institucional Social Demócrata (BIS), Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC), Unidad Nacional (PUN) y Fuerza Nacional Progresista (FNP), solicitando sumatoria de votos senatoriales de los partidos en la lista común de Diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN).



El Pleno decide remitir aprobada y para los fines correspondientes, a la Dirección Nacional de Elecciones, la comunicación de fecha 30 de diciembre del 2019, suscrita por los Partidos: La Fuerza del Pueblo (FP), Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), Bloque Institucional Social Demócrata (BIS), Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC), Partido de Unidad Nacional (PUN) y Fuerza Nacional Progresista (FNP), solicitando sumatoria de votos senatoriales de los partidos en la lista común de Diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN).

- c) Comunicación de fecha 6 de enero y recibida el 9 de enero del 2020, suscrita por los señores José Ignacio Paliza, Presidente del Partido Revolucionario Moderno (PRM) y Leonel Fernández, Presidente de La Fuerza del Pueblo (FP), solicitando la corrección de vinculaciones erróneas en la boleta municipal en 23 Distritos Municipales en las elecciones municipales del 2020.

El Pleno decide remitir aprobada y para los fines correspondientes, a la Dirección Nacional de Elecciones, la comunicación del 6 de enero y recibida el 9 de enero del 2020, suscrita por los señores José Ignacio Paliza, Presidente del Partido Revolucionario Moderno (PRM) y Leonel Fernández, Presidente de La Fuerza del Pueblo (FP), solicitando la corrección de vinculaciones erróneas en la boleta municipal en 23 Distritos Municipales en las elecciones municipales del 2020.

- d) Misiva de fecha 7 de enero del 2020, suscrita por los señores José Ignacio Paliza, Presidente del Partido Revolucionario Moderno (PRM), Leonel Fernández, Presidente de la Fuerza del Pueblo (FP) y Federico Antún Batlle, Presidente del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), solicitando corrección de vinculación en la boleta electoral del municipio de San Juan de la Maguana para las elecciones municipales del 2020.

El Pleno decide remitir aprobada y para los fines correspondientes, a la Dirección Nacional de Elecciones, la comunicación de fecha 7 de enero del 2020, suscrita por los señores José Ignacio Paliza, Presidente del Partido Revolucionario Moderno (PRM), Leonel Fernández, Presidente de la Fuerza del Pueblo (FP) y Federico Antún Batlle, Presidente del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), solicitando corrección de vinculación en la boleta electoral del municipio de San Juan de la Maguana para las elecciones municipales del 2020.

- e) Misiva de fecha 9 de enero del 2020, suscrita por los señores Leonel Fernández, Presidente de la Fuerza del Pueblo (FP) y Federico Antún Batlle, Presidente del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), solicitando corrección de vinculación en la boleta municipal en 23 Distritos Municipales en las elecciones municipales del 2020.

El Pleno decide remitir aprobada y para los fines correspondientes, a la Dirección Nacional de Elecciones, la misiva de fecha 9 de enero del 2020, suscrita por los señores Leonel Fernández, Presidente de la Fuerza del Pueblo (FP) y Federico Antún Batlle, Presidente del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), solicitando corrección de vinculación en la boleta municipal en 23 Distritos Municipales en las elecciones municipales del 2020.



- f) Comunicación de fecha 7 de enero del 2020, suscrita por los señores Juan Temístocles Montás Domínguez, Presidente del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y Emilio Rivas Rodríguez, Presidente del Partido Movimiento Democrático Alternativo (MODA), solicitando la inclusión de los municipios de Puerto Plata y Boca Chica, en Pacto de Alianza entre dichos Partidos Políticos.

El Pleno decide remitir aprobada y para los fines correspondientes, a la Dirección Nacional de Elecciones, la Comunicación de fecha 7 de enero del 2020, suscrita por los señores Juan Temístocles Montás Domínguez, Presidente del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y Emilio Rivas Rodríguez, Presidente del Partido Movimiento Democrático Alternativo (MODA), solicitando la inclusión de los municipios de Puerto Plata y Boca Chica, en Pacto de Alianza entre dichos Partidos Políticos.

- g) Comunicación de fecha 10 de enero del 2020, suscrita por los señores Federico Antún Batlle y José Francisco Peña Guaba, Presidente del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y Bloque Institucional Social Demócrata (BIS) respectivamente, solicitando vinculación de candidaturas.

El Pleno decide remitir aprobada y para los fines correspondientes, a la Dirección Nacional de Elecciones, la comunicación de fecha 10 de enero del 2020, suscrita por los señores Federico Antún Batlle y José Francisco Peña Guaba, Presidente del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y Bloque Institucional Social Demócrata (BIS) respectivamente, solicitando vinculación de candidaturas.

- h) Comunicación de fecha 10 de enero del 2020, suscrita por el señor José Francisco Peña Guaba, solicitando vinculación del pacto y aceptación de los candidatos comunes propuestos por el BIS y el PRM en Salvaleón de Higüey, pacto número 2019008035, aprobado mediante la Resolución JCE/032-2019.

El Pleno decide remitir aprobada y para los fines correspondientes, a la Dirección Nacional de Elecciones, la comunicación de fecha 10 de enero del 2020, suscrita por el señor José Francisco Peña Guaba, solicitando vinculación del pacto y aceptación de los candidatos comunes propuestos por el BIS y el PRM en Salvaleón de Higüey, pacto número 2019008035, aprobado mediante la Resolución JCE/032-2019.

- i) Misiva de fecha 10 de enero del 2020, suscrita por el Lic. Manuel Crespo, Delegado Político del Partido Fuerza del Pueblo (FP) solicitando Fe de Errata en la vinculación errónea de los distritos municipales entre el PRSC & FP.

El Pleno decide remitir aprobado y para los fines correspondientes, a la Dirección Nacional de Elecciones, la misiva de fecha 10 de enero del 2020, suscrita por el Lic. Manuel Crespo, Delegado Político del Partido Fuerza del Pueblo (FP) solicitando Fe de Errata en la vinculación errónea de los distritos municipales entre el PRSC & FP.

- j) Comunicación de fecha 11 de enero del 2020, suscrita por la Licda. Maritza López de Ortiz, Presidenta del Partido de Acción Liberal (PAL), donde solicita que los candidatos del PLD en las demarcaciones que



figuran en dicha comunicación, figuren en el recuadro del Partido de Acción Liberal, ya que por un error material no aparecen en el pacto firmado con el Partido de la Liberación Dominicana (PLD), a pesar de ser estas demarcaciones parte del pacto acordado y Comunicación de fecha 11 de enero del 2020, suscrita por el Lic. Jorge Guerra Mirabal, Delegado Político del Partido Acción Liberal (PAL) depositando adenda a la comunicación depositada en la misma fecha suscrita por la Licda. Maritza López De Ortiz, Presidenta de dicho Partido.

El Pleno decide remitir aprobada y para los fines correspondientes, a la Dirección Nacional de Elecciones, la comunicación de fecha 11 de enero del 2020, suscrita por la Licda. Maritza López de Ortiz, Presidenta del Partido de Acción Liberal (PAL), donde solicita que los candidatos del PLD en las demarcaciones que figuran en dicha comunicación, figuren en el recuadro del Partido de Acción Liberal, ya que por un error material no aparecen en el pacto firmado con el Partido de la Liberación Dominicana, a pesar de ser estas demarcaciones parte del pacto acordado y Comunicación de fecha 11 de enero del 2020, suscrita por el Lic. Jorge Guerra Mirabal, Delegado Político del Partido Acción Liberal (PAL) depositando adenda a comunicación depositada en la misma fecha suscrita por la Licda. Maritza López De Ortiz, Presidenta de dicho Partido.

10. Comunicación de fecha 7 de enero del 2020, suscrita por el señor Antonio Florián, Secretario General del Partido Fuerza del Pueblo (FP) remitiendo Acta del Congreso Nacional Extraordinario realizado en fecha 5 de enero de 2020.

El Pleno luego de haber visto el contenido y las decisiones aprobadas que constan en el Acta de Congreso Nacional Extraordinario realizado en fecha 5 de enero de 2020 por el Partido Fuerza del Pueblo (FP), decide:

PRIMERO: Acoger el cambio de la Bandera, símbolo, siglas, lema e himno del Partido Fuerza del Pueblo (FP), para que en lo sucesivo sean de la forma siguiente: "La Bandera de la Fuerza del Pueblo tiene el color verde. Su símbolo lo constituye la flor de la cayena proyectada conforme a lo establecido en el manual de marca aprobado por el congreso, en la bandera la flor de la cayena será de color verde oscuro, y debajo de esta las siglas FP en letras de color blanco dentro de un rectángulo de color verde oscuro con una curva en su lateral inferior derecho. El lema del partido es Democracia, Progreso y Bienestar para todos y todas. El himno del Partido Fuerza del Pueblo, es el himno del Movimiento Revolucionario 14 de Junio, versión original."

SEGUNDO: En consonancia con el Artículo 4 modificado, y de acuerdo a lo aprobado por el Congreso Nacional Extraordinario realizado en fecha 5 de enero de 2020 por el Partido Fuerza del Pueblo (FP), se autoriza también cambiar en el Estatuto de dicho partido, donde diga el nombre Partido de los Trabajadores Dominicanos por el nombre Fuerza del Pueblo, y donde diga PTD por FP.

TERCERO: Se otorga al Partido Fuerza del Pueblo un plazo de 10 días para formalizar todos estos cambios y depositarlos en la Secretaría General de la Junta Central Electoral.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CUARTO: ORDENA, que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta Central Electoral (JCE), y a su vez notificada a las partes interesadas

Siendo las seis horas de la tarde (6:00 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente

ROBERTO B. SALADÍN SELIN
Miembro Titular

CARMEN IMBERT BRUGAL
Miembro Titular

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular

HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO
Miembro Titular

RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

